

Junta de Centro

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de 26 de junio de 2023

La Junta de Escuela se reúne el **lunes 26 de junio de 2023** en sesión **ORDINARIA** mediante asistencia presencial en la Sala de Juntas de la ETSI de Algeciras, en segunda convocatoria a las **12:30 horas**, bajo la presidencia de la Sra. Presidenta D^a. Paloma Rocío Cubillas Fernández.

Asisten a la sesión los miembros relacionados a continuación:

Miembros natos. Dirección

Prof^a. D^a. Paloma Cubillas Fernández (Presidenta)
Prof. D. Juan Jesús Ruiz Aguilar (Secretario)
Prof^a. D^a. Verónica Ruiz Ortiz
Prof. D. José Carlos Palomares Salas

Miembros natos. Dir. Dpto. / Secc. Dptal.

Prof^a. D^a. María de Luz Martín Rodríguez
Prof.^a D^a. M^a. del Pilar Álvarez Ruiz
Prof. D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro
Prof. D. Juan José González de la Rosa
Prof. D. Gabriel González Siles

Miembro nato. Admin. Campus Bahía de Algeciras

D. José Torres Quirós

Miembro nato. Delegado de Centro

D. Miguel Ángel Pérez Bellido

Estudiantes electos

Profesores/as (PDI) con vinculación permanente electos

Prof. D. Olegario Castillo López
Prof. D. Ángel Luis Duarte Sastre
Prof. D. Jesús Daniel Mena Baladés
Prof^a. D^a. María Jesús Jiménez Come
Prof. D. Francisco José Trujillo Espinosa
Prof. D. Pascual Álvarez Gómez
Prof. D. Agustín Agüera Pérez
Prof. D. Antonio Contreras de Villar
Prof. D. Juan Luis Foncubierta Blázquez
Prof. D. Antonio Illana Martos

Profesores/as (PDI) sin vinculación permanente electos

Prof^a. D^a. Nuria Baladés Ruiz

Personal de Administración y Servicios (PAS) electos

D. Diego Jesús Navarro Delgado


Invitados

Prof. D. José María Sierra Fernández

Presentan excusa:

Acta de la sesión del 26 de junio de 2023

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Fecha	22/09/2023 14:08:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ			
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Página	1/16	

El orden del día de la presente sesión ha sido el siguiente:

Orden del día

1. Aprobación, si procede, de las actas de la sesión extraordinaria del 16 de marzo de 2023.....2
2. Informa de la nueva composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la E.T.S.I de Algeciras.. 3
3. Informa de interés referente a la realización de los horarios del Centro, periodo de alegación y procedimiento de aprobación en CGC y JC..... 3
4. Aprobación, si procede, de la modificación de los criterios para modificación de los horarios de la E.T.S.I de Algeciras..... 3
5. Aprobación, si procede, de las propuestas de composición de la Comisión del Grado Interuniversitario de Ingeniería en Energías Renovables y de las Comisiones Académicas para la modificación de los Grados de la E.T.S.I de Algeciras..... 4
6. Asuntos de trámite..... 6
7. Ruegos y preguntas..... 6

8. *Anexo P02. Composición modificada Comisión de Garantía de Calidad de la ETSI de Algeciras..... 7*
9. *Anexo P04. Criterios modificados para modificación de los horarios de la E.T.S.I de Algeciras 8*
10. *Anexo P05. Composición de la Comisión del Grado Interuniversitario de Ingeniería en Energías Renovables y de las Comisiones Académicas para la modificación de los Grados de la E.T.S.I de Algeciras 9*


La Sra. Presidenta da la bienvenida a los asistentes. A continuación, da comienzo la sesión Ordinaria de la Junta de Centro.

1. Aprobación, si procede, de las actas de la sesión extraordinaria del 16 de marzo de 2023.

Se aprueba por asentimiento

Acta de la sesión del 26 de junio de 2023

2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Fecha	22/09/2023 14:08:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ			
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Página	2/16	

2. Informa de la nueva composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la E.T.S.I de Algeciras.

El Sr. Secretario toma la palabra y expone, en primer lugar, los motivos que han llevado a reestructurar la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Entre estos motivos, los destacan la falta reiterada de asistencia por parte del colectivo de estudiantes, así como que algunos de estos integrantes ya habían terminado los estudios en su titulación. A continuación, se proyecta la nueva composición, indicando cuáles son los nuevos miembros.

3. Informa de interés referente a la realización de los horarios del Centro, periodo de alegación y procedimiento de aprobación en CGC y JC.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para explicar el motivo y el objetivo de este punto del orden del día, además de las conclusiones que se han alcanzado en la Comisión de Garantía de Calidad. Se pretende, con este informa, evitar el caos y la inoperatividad que, históricamente, se ha venido teniendo en la elaboración de los horarios con las posteriores innumerables solicitudes de modificación y modificaciones por parte de los docentes.

Hasta el momento, la mayor parte de las modificaciones y sugerencias para la elaboración de los horarios se han realizado posteriormente a la publicación del mismo, por lo que se pretende considerar estas sugerencias o peticiones de modificación únicamente durante el período de elaboración inicial, dejando posibles modificaciones posteriores solo para casos totalmente justificados y aislados, que se llevarán a CGC para su evaluación y aprobación, si procede.

Se cree, desde la Dirección del Centro y según su experiencia en los últimos años, que gran parte de las modificaciones se podrían considerar directamente en el período inicial de elaboración de los horarios, evitando posteriores modificaciones y todas las afecciones posteriores en asignaturas que inicialmente no presentaban problemas con el calendario original.

4. Aprobación, si procede, de la modificación de los criterios para modificación de los horarios de la E.T.S.I de Algeciras.


Toma la palabra la Sra. Directora para explicar los puntos clave de esta modificación de criterios, apuntando que se han realizado algunas modificaciones menores con respecto a los criterios ya aprobados anteriormente.

- Tercer curso híbrido (turno de mañana y tarde).
- Máximo 3 horas consecutivas de teoría.
- Cronograma.

La Sra. Presidenta informa que la decisión de dejar 4º curso exclusivamente en horario de tarde y 3º curso híbrido entre mañana y tarde, según necesidades, se basa en un estudio/encuesta previa entre el propio

Acta de la sesión del 26 de junio de 2023

3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Fecha	22/09/2023 14:08:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ			
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Página	3/16	

alumnado. Puntualiza que se ha manteniendo la compacidad del horario, evitando horas desiertas intermedias en el mismo día de la semana de un curso determinado.

Enfatiza en el problema de los cronogramas, junto con la necesidad por parte del Subdirector de Ordenación Académica del Centro de conocer de antemano la planificación semanal de las asignaturas, con mayor interés en la planificación de la impartición de la docencia de prácticas de laboratorio/taller/informática, para poder establecer unos horarios más coherentes y ajustado a la realidad. Finaliza la intervención rogando se facilite por parte de los responsables de las asignaturas este cronograma en tiempo y forma al Sr. Subdirector de O. A.

- Sr. Pérez Bellido: pregunta si se ha tenido en consideración el cambio de las asignaturas de tercero al turno de mañana, debido a que uno de los factores de implantarlo en el pasado a la tarde fue tener en consideración a los alumnos que repetían asignaturas de 1^{er} y 2^o curso, que son del turno de mañana. La Sra. Presidenta responde que la decisión de hibridar el 3^{er} curso es en base a la experiencia previa de las solicitudes de alumnos y docentes, además siempre teniendo en cuenta la compacidad de los horarios.

Se aprueba por asentimiento.

5. Aprobación, si procede, de las propuestas de composición de la Comisión del Grado Interuniversitario de Ingeniería en Energías Renovables y de las Comisiones Académicas para la modificación de los Grados de la E.T.S.I de Algeciras.

Toma la palabra la Sra. Presidenta y pasa explicar la composición de las comisiones que se han creado para la creación o modificación de los diferentes títulos, que será en el año 2024, incluyendo las últimas modificaciones e inclusiones que se han realizado en la anterior sesión de la Comisión de Garantía de Calidad con respecto al documento que se ha subido a la plataforma compartida. Se proyectan las propuestas de composición en pantalla y se pasan a enumerar sus integrantes. Estas comisiones y sus títulos son:


- Comisión para la creación del nuevo Grado Interuniversitario de Ingeniería en Energías Renovables
- Comisión para la modificación del Grado en Ingeniería Civil.
- Comisión para la modificación de los Grados en Ingeniería Industrial del Centro.

En primer lugar, informa que según normativa deben estar compuestas por tantos integrantes como áreas de conocimiento integren el título: una sola persona en el caso de los títulos de la ETISA, al pertenecer al área de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura. Ante esta situación, la Dirección del Centro considera que debe ser integrada por docentes con trayectoria académica representantes de las especialidades o ramas que integren estos títulos, además de los miembros de Dirección del Centro. Para ello, se ha contactado previamente con los Directores de Departamento y Sección Departamental, en su caso, que a su vez han sido los encargados de proponer a estos candidatos, y que además tienen que poseer la titulación en cuestión. Finalmente, la Sra. Presidenta expone las modificaciones aprobadas en CGC sobre estas composiciones:

Acta de la sesión del 26 de junio de 2023

4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Fecha	22/09/2023 14:08:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ		
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Página	4/16



- *Grados en Ingenierías Industriales*: incluir representantes de Colegios Profesionales y Coordinadores del título como invitados.
- *Grado en Ingeniería Civil*:
 - Se incluye al Coordinador del título.
 - El Prof. Contreras de Villar pasa a representar la especialidad de Hidrología.
 - La Profª. Jiménez Come se incorpora a la especialidad de Construcciones Civiles.
 - Se incluye en calidad de invitados los colegios profesionales de Grado y Máster.
- *Grado en Energías Renovables*: la Profª. Baladés Ruiz sustituye al Prof. Illana Martos

La Sra. Presidenta aclara que el nuevo Grado Interuniversitario de Ingeniería en Energías Renovables (GIEE) posee el añadido de “Interuniversitario” siguiendo el mandato del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación de la UCA, toda vez que se ha descartado en este Centro la modificación sustancial (eliminación) inicial de los tres títulos de grados industriales especialistas y, por tanto, no siendo viable la creación de este grado en exclusividad para la ETSI de Algeciras.

- Prof. González de la Rosa: informa que el Grado en Energías Renovables ya quedó autorizado en el Consejo Andaluz de Universidades, cuestión que certifica el Prof. Trujillo Espinosa, pese a que no llegó a estar aprobado en Junta de Gobierno de la propia UCA. Sin embargo, debido a ello no sería necesario identificarlo como “interuniversitario” y podría ser un título exclusivo de este Centro. La Sra. Presidenta indica que se hará consulta al Consejo Andaluz de Universidades sobre la vigencia actual de este acuerdo aprobado.
- Prof. Trujillo Espinosa: pregunta si este Centro posee algún documento certificativo del Consejo de Universidades, enfatizando en la importancia para el Centro de tener un Título en propiedad o compartido con otros centros. El Prof. González Siles, informa que el documento es del 15 de octubre de 2009. Después de un pequeño debate, se concluye en la importancia de rescatar ese documento.


Una vez debatido, se llega a la conclusión de que, si existiese este certificado, no sería necesario compartir el título de Grado en Energías Renovables, no siendo aplicables las instrucciones marcadas por el Vicerrectorado dirigidas a constituir un título interuniversitario.

Se vuelve a centrar el debate en las composiciones de las comisiones propuestas.

- Profª. Martín Rodríguez: ve conveniente que se considere al Departamento de Tecnología del Medio Ambiente en la comisión para el GEE. La Sra. Presidenta comenta que el criterio adoptado al respecto es incluir únicamente a los Departamentos con mayor peso en el título.
- Prof. González Siles: pregunta si el GEE tiene atribuciones profesionales, a lo que la Sra. Presidenta contesta negativamente. Informa de que existe un reglamento de títulos en el que se informa que el calendario de implantación debe aprobarse cada año.
- Prof. Trujillo Espinosa: solicita una explicación somera sobre los plazos y fechas establecidos para el cronograma de implantación del título a nivel interno del Centro. La Sra. Presidenta informa que se aprueba en primera instancia en CGC y Junta de Centro, para que posteriormente se envíe para aprobación a la Comisión de Títulos de la UCA, no más tarde de enero de 2024. Una vez pasado el plazo de alegaciones y exposición pública se aprueba en esta Comisión para, no más tarde del mes

Acta de la sesión del 26 de junio de 2023

5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Fecha	22/09/2023 14:08:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ			
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Página	5/16	

de mayo de 2024, hacerlo llegar a la nueva Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA, antigua DEVA). Esta agencia evaluará su implantación no antes del curso 2025/26. A nivel interno, el Prof. Trujillo Espinosa resalta la importancia de la participación activa de esta Junta de Centro sobre este procedimiento, y que tenga la posibilidad de interponer enmiendas al trabajo y a las propuestas traídas a la Junta de Centro por parte de estas comisiones. Propone que se establezca un proceso claro y transparente sobre este procedimiento en el que todos puedan participar.

Se aprueba por asentimiento

6. Asuntos de trámite.

Sin asuntos de trámite.

7. Ruegos y preguntas.

Prof. González de la Rosa: pregunta si la nueva convocatoria de elecciones a Rector podría afectar al funcionamiento o estructura actual de la Junta de Centro. La Sra. Presidenta responde negativamente, e informa que, en última instancia y en función del candidato ganador, no afectará hasta que se tomase posesión de los nuevos cargos, dimitiendo éstos de los que ostentaran con anterioridad, pero nunca antes de este momento.

Y sin más asuntos que tratar, a las **13:30 horas del 26 de junio de 2023** se levanta la sesión, de la cual, con el Visto Bueno de la señora Directora y, como Secretario para esta sesión de la Junta de Centro de la E.T.S.I. de Algeciras, doy fe.

Juan Jesús Ruiz Aguilar
Secretario Académico de la E.T.S.I. de Algeciras

V.º B.º: Paloma Rocío Cubillas Fernández
Directora de la E.T.S.I. de Algeciras

Acta de la sesión del 26 de junio de 2023

6


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Fecha	22/09/2023 14:08:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ		
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Página	6/16



8. Anexo P02. Composición modificada Comisión de Garantía de Calidad de la ETSI de Algeciras.

Acta de la sesión del 26 de junio de 2023

7


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Fecha	22/09/2023 14:08:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ			
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Página	7/16	

Actualización: 15/6/2023

Comisión 15/6/2023

Nº	Apellidos, Nombre	Cargo / Representación
1	Cubillas Fernández, Paloma Rocío	Presidente (Directora)
2	Ruiz Aguilar, Juan Jesús	Secretario (Secretario)
3	Palomares Salas, José Carlos	Responsable de Calidad (Subdirector Ordenación Académica)
4	Ruiz Ortiz, Verónica	Subdirector de Estudiantes
5	Torregrosa Martínez, Antonio	Coordinador de Infraestructuras
6	González Gallero, Francisco Javier	Coordinador de RRII
7	Castillo López, Olegario	Coordinador GIC
8	Yeste Sigüenza, María del Pilar	Coordinador GITI
9	Illana Martos, Antonio	Coordinador GIM
10	Agüera Pérez, Agustín	Coordinador GIEI
11	Pablo García Triviño	Coordinador GIE
12	Duarte Sastre, Ángel Luis	Coordinador MPRL
13	Rodríguez Maestre, Ismael	Coordinador MEREE
14	Sierra Fernández, José María	Coordinador MII
15	Álvarez Gómez, Pascual	Coordinador MICCP
16	Mena Baladés, Daniel	Representante PDI Grado
17	Foncubierta Blázquez, Juan Luis	Representante PDI Máster
18	Nerea Manso de Zúñiga Sesmero	Alumno GIC
19	Mario Medina Llamas	Alumno GITI
20	Isabel Carrasco Matoso	Alumno/a GIE
21	Marina Guerrero Cazalla	Alumno/a GIEI
22	Enrique Garrido Pérez	Alumno/a GIM
23	Kellys Rodríguez Tovar	Estudiante MPRL
24	Lady Juliette Muñoz	Estudiante MEREE
25	Juan Jesús Lara Sánchez	Estudiante MII
26	Eduardo Alberto de Nobrega Faquira	Estudiante MICCP
27	Torres Quirós, José	PAS


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Fecha	22/09/2023 14:08:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ		
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Página	8/16



9. Anexo P04. Criterios modificados para modificación de los horarios de la E.T.S.I de Algeciras

Acta de la sesión del 26 de junio de 2023

8

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRU	Fecha	22/09/2023 14:08:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ			
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRU	Página	9/16	

HORARIOS

Para la elaboración de los horarios de Grados se seguirán los siguientes criterios aprobados en Junta de Centro el XX de junio del 2023:


- Habrá tres grupos separados de 1º curso:
 - o Grado en Ingeniería Civil
 - o Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
 - o Grados especialistas (Electrónica Industrial, Eléctrica y Mecánica)
- Se posibilitará que alumnos de GIC puedan cursar asignaturas comunes en el grupo de tarde de industriales.
- Los segmentos de teoría y de problemas se agruparán de esta forma:
 - o 1º curso por la mañana (teoría al principio de la mañana; las practicas que no encajen por la mañana se harán por la tarde).
 - o 2º curso por la mañana (teoría al principio de la mañana; las practicas que no encajen por la mañana se harán por la tarde).
 - o 3º curso híbrido mañana y tarde, procurando en todo momento la compacidad del horario evitando huecos entre clases (a excepción de los descansos reglados).
 - o 4º curso por la tarde.
- Los profesores coordinadores de las asignaturas deberán remitir a la subdirección de ordenación la planificación semanal de la asignatura.
- Salvo caso convenientemente justificado, y que se debería aprobar en comisión de garantía de calidad, se cumplirán las siguientes condiciones:
 - o El alumno no debe tener más de 8 horas de docencia en una jornada.
 - o El alumno no debe tener 4 horas de teoría de una misma asignatura en una jornada (a lo sumo 3 consecutivas).
 - o La docencia se repartirá de forma equitativa en los 5 días lectivos de la semana, especialmente en 1º y 2º cursos.
- Se procurará agrupar las asignaturas que tengan prácticas de laboratorio en el mismo horario. Los horarios de prácticas se harán con solapamiento de grupos de distintas asignaturas, para evitar que haya huecos en los horarios para el alumnado, pero teniendo en cuenta las planificaciones de cada asignatura.

Las Aulas se asignarán en coordinación con el Administrador del Campus.

Los tramos horarios serán de 1 o 2 horas (ver plantilla adjunta). Esta segmentación horaria permite más flexibilidad en la planificación y facilita al alumnado el descanso adecuado.

Durante la elaboración de los horarios y hasta su aprobación definitiva en Junta de Centro, se solicitará a los Departamentos la planificación docente por profesores, y la disponibilidad horaria de los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRU	Fecha	22/09/2023 14:08:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ		
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRU	Página	10/16





asociados, para evitar las incompatibilidades. También se tendrán en cuenta las necesidades o circunstancias especiales que algún profesor con dedicación a tiempo completo pudiera tener.

Las actividades presenciales se dividen en clases teóricas, clases de problemas y clases prácticas (informática o laboratorio):

- **Clases de teoría:** Exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesorado. Desarrollo de ejemplos en la pizarra o con ayuda de medios audiovisuales. No se programará más de 2 horas al día de la misma asignatura, siempre que sea posible y aceptando de manera excepcional un máximo de 3 consecutivas.
- **Clases de problemas:** Engloba resolución de problemas, ejercicios y casos prácticos vinculados con los contenidos teóricos, realizados en grupos grandes o pequeños, incluyendo ejercicios de simulación con software específico. No se programará más de 2 horas al día de la misma asignatura, siempre que sea posible.
- **Clases de prácticas (informática / laboratorio):** Actividades prácticas realizadas en grupos pequeños en laboratorios especializados de las distintas materias o en aulas de informática. Actividades prácticas realizadas en grupos pequeños en empresas o salidas de campo. No se programará más de 4 horas al día de la misma asignatura, siempre que sea posible.

Plantilla de segmentación horaria para los Grados:


 Universidad de Cádiz		PROPUESTA SEGMENTACIÓN HORARIA ETSI ALGECIRAS CURSO 2023/24					Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras Subdirección de Ordenación Académica e Infraestructuras
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES		
8:30 - 9:30							
9:30 - 10:30							
10:45 - 11:45							
11:45 - 12:45							
12:45 - 13:45							
13:45 - 14:45							
15:30 - 16:30							
16:30 - 17:30							
17:30 - 18:30							
18:30 - 19:30							
19:30 - 20:30							
20:30 - 21:30							

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Fecha	22/09/2023 14:08:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ			
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Página	11/16	

10. Anexo P05. Composición de la Comisión del Grado Interuniversitario de Ingeniería en Energías Renovables y de las Comisiones Académicas para la modificación de los Grados de la E.T.S.I de Algeciras

Acta de la sesión del 26 de junio de 2023

9

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRU	Fecha	22/09/2023 14:08:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ			
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRU	Página	12/16	

El Reglamento UCA/CG03/2020 de 18 de febrero, para la creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales en la Universidad de Cádiz, en su artículo 3, dentro del título 1 de Órganos que intervienen en la creación y gestión del título, indica que “La Junta de Centro o Comisión de Doctorado proponente de un nuevo Título acordará la constitución de una Comisión, cualquiera que sea la denominación que se le otorgue, encargada de elaborar la memoria de verificación de dicho Título. Su composición deberá garantizar la representación de las ramas de conocimiento que se reflejen en la propuesta del nuevo Título.”


Así pues, la JE se encargará de aprobar la Comisión de Título para la Creación del Grado de Ingeniería en Energías Renovables comisión que actuará como subcomisión delegada de la CGC para la elaboración de la propuesta de memoria del nuevo título que, posteriormente, habrá de ser aprobada por CGC.

Según indica el artículo 3 del título 1, la Comisión de Título bastaría para su composición con un solo miembro, puesto que dicho título se encuentra amparado bajo la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura. No obstante, desde el centro se pretende una comisión que sea representativa de las áreas de conocimiento con más carga docente en el título, y de la que forme parte el equipo directivo del centro. Así pues, tras su consulta a los Dpto. implicados de manera mayoritaria en la docencia del Grado propuesto, la dirección de la ETSI de Algeciras propone que los miembros que compondrán la Comisión para la Modificación de la Memoria del Grado de Ingeniería en Energías Renovables sean,

- Juan José González de la Rosa por el Dpto. de Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores.
- Francisco Llorens Iborra por el Dpto. de Ingeniería Eléctrica
- Juan Luis Foncubierta Blázquez por el Dpto. de Máquinas y Motores Térmicos
- Antonio Illana por el Dpto. de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil
- Juan Jesús Ruiz Aguilar como Secretario Académico
- Verónica Ruiz como Subdirectora de Estudiantes
- Jose Carlos Palomares como Subdirector de Ordenación Académica e Infraestructuras
- Paloma Cubillas como Directora

Fdo. Paloma Rocío Cubillas Fernández
Directora de la ETSI de Algeciras

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Fecha	22/09/2023 14:08:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ		
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Página	13/16



El Reglamento UCA/CG03/2020 de 18 de febrero, para la creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales en la Universidad de Cádiz, en su artículo 18, dentro del título II, Capítulo III de Proceso para la Modificación de Memorias de Títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado refiere que:

1. En el caso de Títulos de Grado y Máster, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro responsable elaborará una propuesta de modificación de la Memoria, con la documentación completa requerida por la agencia evaluadora, que remitirá a la Junta de Centro correspondiente para su debate y aprobación.
2. ...
3. Las propuestas de modificaciones de Memoria que afecten a la estructura del Título, a la definición de sus competencias y objetivos, y a los recursos económicos, materiales y/o de profesorado, deberán ser informadas por la Comisión de Títulos

La Comisión de Títulos queda definida en el artículo 3, dentro del título 1 de Órganos que intervienen en la creación y gestión del título, donde se indica que "La Junta de Centro o Comisión de Doctorado proponente de un nuevo Título acordará la constitución de una Comisión, cualquiera que sea la denominación que se le otorgue, encargada de elaborar la memoria de verificación de dicho Título. Su composición deberá garantizar la representación de las ramas de conocimiento que se reflejen en la propuesta del nuevo Título."

Así pues, la JE se encargará de aprobar la Comisión de Título para el Grado de Ingeniería Civil, comisión que actuará como subcomisión delegada de la CGC para la elaboración de la propuesta de modificación de memoria que, posteriormente, habrá de ser aprobada por CGC.

Según indica el artículo 3 del título 1, la Comisión de Título bastaría para su composición con un solo miembro, puesto que dicho título se encuentra amparado bajo la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura. No obstante, desde el centro se pretende una comisión que sea representativa de las áreas de conocimiento con más carga docente en el título, y de la que forme parte el equipo directivo del centro. Así pues, tras su consulta al Dpto. implicado de manera mayoritaria en la docencia del Grado de Ingeniería Civil, la dirección de la ETSI de Algeciras propone que los miembros que compondrán la Comisión para la Modificación de la Memoria del Grado de Ingeniería Civil sean,

- Olegario Castillo por la especialidad de Hidrología
- Ángel Duarte por la especialidad de Transportes y Servicios Urbanos
- Antonio Contreras por la especialidad de Construcciones Civiles
- Juan Jesús Ruiz Aguilar como Secretario Académico
- Verónica Ruiz como Subdirectora de Estudiantes
- Jose Carlos Palomares como Subdirector de Ordenación Académica e Infraestructuras
- Paloma Cubillas como Directora

Fdo. Paloma Rocío Cubillas Fernández
Directora de la ETSI de Algeciras

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Fecha	22/09/2023 14:08:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ		
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Página	14/16



El Reglamento UCA/CG03/2020 de 18 de febrero, para la creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales en la Universidad de Cádiz, en su artículo 18, dentro del título II, Capítulo III de Proceso para la Modificación de Memorias de Títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado refiere que:

1. En el caso de Títulos de Grado y Máster, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro responsable elaborará una propuesta de modificación de la Memoria, con la documentación completa requerida por la agencia evaluadora, que remitirá a la Junta de Centro correspondiente para su debate y aprobación.
2. ...
3. Las propuestas de modificaciones de Memoria que afecten a la estructura del Título, a la definición de sus competencias y objetivos, y a los recursos económicos, materiales y/o de profesorado, deberán ser informadas por la Comisión de Títulos

La Comisión de Títulos queda definida en el artículo 3, dentro del título 1 de Órganos que intervienen en la creación y gestión del título, donde se indica que "La Junta de Centro o Comisión de Doctorado proponente de un nuevo Título acordará la constitución de una Comisión, cualquiera que sea la denominación que se le otorgue, encargada de elaborar la memoria de verificación de dicho Título. Su composición deberá garantizar la representación de las ramas de conocimiento que se reflejen en la propuesta del nuevo Título."

Así pues, la JE se encargará de aprobar la Comisión de Título para el Grado de Ingeniería Civil, comisión que actuará como subcomisión delegada de la CGC para la elaboración de la propuesta de modificación de memoria que, posteriormente, habrá de ser aprobada por CGC.

Según indica el artículo 3 del título 1, la Comisión de Título bastaría para su composición con un solo miembro, puesto que dicho título se encuentra amparado bajo la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura. No obstante, desde el centro se pretende una comisión que sea representativa de las áreas de conocimiento con más carga docente en el título, y de la que forme parte el equipo directivo del centro. Así pues, tras su consulta al Dpto. implicado de manera mayoritaria en la docencia del Grado de Ingeniería Civil, la dirección de la ETSI de Algeciras propone que los miembros que compondrán la Comisión para la Modificación de la Memoria de los Grados de Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Eléctrica y Grado en Ingeniería Electrónica Industrial sean,

Profa. Dra. Maria de la Luz Martín Rodríguez por el Dpto. de Ingeniería Química.


Profa. Dra. Dolores Rubio por el Área de Mecánica de los Medios Continuos.

Prof. Dr. Juan Manuel Vázquez... por el Área de Ingeniería de Fabricación

Prof. Dr. Juan Luis Foncubierta por el Dpto. de Máquinas y Motores Térmicos

Prof. Dr. Francisco Llorens Iborra por el Dpto. de Ingeniería Eléctrica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Fecha	22/09/2023 14:08:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ		
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRAU	Página	15/16



Profa. Dra. Olivia Florencias Oliveros por el Dpto. de Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores.


Prof. Dr. Juan Jesús Ruiz Aguilar como Secretario Académico

Prof. Dr. Verónica Ruiz como Subdirectora de Estudiantes

Prof. Dr. Jose Carlos Palomares como Subdirector de Ordenación Académica e Infraestructuras

Profa. Dra. Paloma Cubillas como Directora

Fdo. Paloma Rocío Cubillas Fernández
 Directora de la ETSI de Algeciras

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRU	Fecha	22/09/2023 14:08:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PALOMA CUBILLAS FERNANDEZ			
Firmado por	JUAN JESUS RUIZ AGUILAR (SECRETARIO ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P6XAKPLWSX6O6BQ6QCQSRU	Página	16/16	